



el correspondiente convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Mérida, 24 de enero de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO

ANUNCIO de 7 de enero de 2019 sobre Estudio de Detalle. (2019080046)

Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 4 de enero de 2019, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle redactado por D. Miguel López-Pedraza del Moral a instancias de D. Javier Serrano Fernández, de Estudio de Detalle denominado "Cambio de la alineación en la Calle Moralillo", referido a la modificación de las alineaciones de la Calle Moralillo de este municipio, según las especificaciones de planeamiento y el viario existentes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124. 3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Romangordo, 7 de enero de 2019. La Alcaldesa-Presidenta, M.^a ROSARIO CORDERO MARTÍN.